ECONOMISTO JURIST



Estela Martín Estebaranz DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista



Del error de la Ley de Paridad a la jornada de 37,5 horas: se avecina un otoño caliente en laboral

El clamoroso error en la Ley de Paridad relativo a la eliminación de dos causas de nulidad objetiva o automática del despido es el último ejemplo, pero la lista de "pendientes", lagunas jurídicas, conflictividad y cambios pendientes en la normativa laboral es bastante larga y se avecina un otoño muy complicado para los laboralistas.

Ley de Paridad y conflictividad en los despidos

Desde el 22 de agosto (y a la espera de que se enmiende el error), ya no aplica la nulidad objetiva o automática en los supuestos de peticiones de adaptación de jornada por conciliación por la vía del art. 34.8 del ET y en el disfrute del permiso de cinco días por hospitalización o enfermedad de determinados familiares.

Si se producen despidos (sean objetivos o disciplinarios), ya no cabe la nulidad objetiva, aunque sí es factible poder pleitear por la declaración de nulidad por la vía de la vulneración de la garantía de indemnidad, pero **aquí serán los jueces quienes deban dirimir caso por caso en función de** ...